

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2024
(18 de junio de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL ABRE CONVOCATORIA/RIFA DE BECA PARA ALUMNI CEIPA”

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA, en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 28 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. CEIPA busca generar estrategias y mecanismos de acompañamiento a sus graduados, con el objetivo de favorecer su desempeño profesional, su inserción laboral, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los procesos institucionales y los programas académicos.
2. La interacción de CEIPA con sus graduados, contribuyen a las transformaciones e innovaciones curriculares que favorecen el logro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes y que fortalecen la pertinencia de los programas académicos.
3. La participación de los graduados y demás miembros de la comunidad académica, en los diferentes procesos evaluativos y de certificación nacional e internacional legitiman estos procesos, sus resultados y las acciones de mejora que de ellos se derivan.
4. A través de estas becas, se fomenta el sentido de comunidad entre los graduados y la institución educativa. Los graduados que regresan establecen vínculos con otros estudiantes y contribuyen a la creación de una red de profesionales que comparten intereses comunes. Esto fortalece los lazos entre la institución y sus egresados, creando una relación de colaboración a largo plazo.

En virtud de lo anterior, el Rector de la Fundación Universitaria CEIPA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la rifa de una (1) beca para una especialización entre los graduados de pregrado y otra beca (1) para el MBA entre los graduados de posgrados de CEIPA, por la cual se otorgarán dos becas del 80% sobre el valor de los derechos pecuniarios correspondiente a la matrícula de la especialización y del MBA en la segunda cohorte del 2024 o a más tardar, primera del 2025, a quienes cumplan los términos de la convocatoria y requisitos de ingreso al programa.

ARTÍCULO 2°. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. Invitar a los graduados de pregrado y posgrado de los últimos cinco años, a participar en los procesos de autoevaluación y evaluación en los procesos de autoevaluación con fines de reacreditación institucional y procesos de evaluación correspondiente al Rating QS Stars. Son requisitos indispensables para participar en este proceso, el diligenciamiento de ambas encuestas.

ARTÍCULO 3°. OBJETIVO. Incentivar la participación de los graduados en los procesos de autoevaluación, certificación y mejoramiento continuo de la Institución.

ARTÍCULO 4°. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA. Una beca del 80% aplicada sobre los derechos pecuniarios correspondientes a la matrícula aprobados por el MEN para un una especialización y otra para el MBA de CEIPA. Habrá un máximo de 2 ganadores.

PARÁGRAFO 1. Todos los demás rubros, gastos, materiales, recursos, documentos que se requieran para la realización de los estudios o capacitación, tales como alimentación, alojamiento, viajes, textos básicos, fotocopias, asesoría académica, psicología, acceso a internet, equipos de cómputo, transporte, recreación y cualquier otro no asumido por la institución de manera expresa e inequívoca en el presente documento, son responsabilidad del estudiante y deben ser cubiertos directa y exclusivamente por él.

PARÁGRAFO 2. El beneficio de la Beca solo será otorgado al alumni de pregrado y de posgrado que resulte ganador en el sorteo, este no es transferible.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. Podrán participar en la rifa de la beca, los alumni de pregrado y posgrados que diligencien las dos encuestas (autoevaluación institucional y QS Stars) hasta el 4 de julio del presente año.

ARTÍCULO 6°. CONVOCATORIA. La rifa está dirigida a graduados de los últimos cinco años de programas de pregrado y posgrado. Los candidatos deberán cumplir los requisitos de ingreso de la especialización y/o del MBA, tal y como están establecidos en el reglamento y el Proyecto Educativo de cada Programa (PEP) de éste. Se describe a continuación:

Perfil del aspirante Especialización

Perfil del aspirante MBA

Profesionales de diferentes disciplinas, con experiencia en la gestión y ejecución de estrategia organizacional bajo diversos niveles de responsabilidad.	1. Profesionales que desarrollan actividades gerenciales en organizaciones colombianas o extranjeras o que aspiren a desempeñarse en tales responsabilidades.
Profesionales que deseen fortalecer su capacidad de tomar decisiones en el marco del desarrollo de la estrategia empresarial.	2. Consultores, Investigadores, Docentes que busquen acrecentar su conocimiento del ámbito y a práctica de la gerencia.
Empresarios interesados en conocer y fortalecer competencias en la dirección estratégica de la	3. Emprendedores y empresarios que aspiren a una cualificación gerencial para el ejercicio de sus actividades.

organización.	
Profesionales que aspiran a la creación de empresas o a la asesoría y consultoría en áreas funcionales y estratégicas de las organizaciones.	
Profesionales con capacidad de análisis de problemas organizacionales y estratégicos.	
Profesionales con capacidad para proponer alternativas de solución a situaciones problemáticas.	
Profesionales con capacidad de dirección y toma de decisiones.	

Requisitos de ingreso

<p>Requisito Documentales de Admisión: Una foto reciente a color en fondo blanco 3x4 cm. Fotocopia del documento de identidad legible Copia del Título o Acta Profesional.</p>	<p>El aspirante al programa de Maestría de Administración MBA deberán acreditar una experiencia total empresarial (laboral y/o emprendimiento) mínima de tres años. Dentro de la experiencia empresarial, debe acreditar mínimo un (1) año en uno de los siguientes criterios:</p>
(Acuerdo 001 de 2023. GUÍA DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA LOS PROGRAMAS FORMALES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CEIPA)	A) Experiencia en cargos directivos o gerenciales
	B) Desarrollo de actividades relacionadas con dirección de proyectos empresariales, consultoría, investigación o de emprendimiento
	C) Liderazgo de equipo de trabajo en áreas directivas, gerenciales o funcionales.

Requisitos de grado

<ul style="list-style-type: none"> • Cursar y aprobar el plan de estudios del programa • Tener al día documentos de Ingreso: - Foto - Documento de Identidad - Diploma o Acta de Pregrado • Estar a Paz y Salvo con la Institución 	<ul style="list-style-type: none"> • Cursar y aprobar el plan de estudios del programa • Tener al día documentos de Ingreso: - Foto - Documento de Identidad - Diploma o Acta de Pregrado
---	---

	<ul style="list-style-type: none">• El estudiante deberá demostrar una competencia mínima de B2 en una segunda lengua (Inglés) para tramitar sus grados. El aspirante deberá consultar la resolución y pruebas vigentes aceptadas por CEIPA.• Estar a Paz y Salvo con la Institución
--	---

Registro calificado

El estudiante conoce, acepta y se somete a dar cumplimiento a todas las actividades académicas y de tipo experiencial establecidas en el Modelo de Desarrollo del Ser y el Modelo de Desarrollo de su Idoneidad Profesional en los correspondientes Pensum para cada uno de sus programas.	Los candidatos deberán cumplir el plan de estudios del MBA con sus respectivas exigencias administrativas y académicas. Ello incluye los encuentros síncronos, el trabajo autónomo y en equipo, al igual que las actividades que requieran presencialidad.
--	--

ARTÍCULO 7°. PÉRDIDA DE LA BECA. Se pierde el beneficio a la beca en caso de:

1. Ser sancionado de acuerdo con el Reglamento Estudiantil
2. Ser expulsado de la Institución
3. Retiro voluntario

PARÁGRAFO 1. La beca se conserva si continúa estudios con la misma cohorte que inicia. El estudiante no deberá suspender sus estudios.

PARÁGRAFO 2. En casos de retiro temporal por fuerza mayor, la continuación de la beca será analizada por el comité financiero de la institución.

ARTÍCULO 8°. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Los ganadores de las becas se publicarán en los grupos cerrados de alumni y estos se contactarán por correo electrónico.

ARTÍCULO 9°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los quince (18) días del mes de junio de 2024



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector